ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2026/5357 *Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de Subvenciones destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés, relacionados con el Patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes para el ejercicio 2026.*

Anuncio

Con fecha 10 de noviembre de 2026, se ha dictado la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, con el siguiente tenor literal:

“Propuesta de Resolución Provisional

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 83, de 30 de abril de 2026, con base en los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero: Por Resolución del Sr. Presidente P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 433 de 04-07-2023, modificada por la Resolución del Sr. Presidente núm. 1864 de 13/12/2024 y por la resolución núm. 93 de 13/02/2025), número 163, de fecha 27 de abril de 2026, se aprobó la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOP número 127, de 3 de julio de 2026).

Tercero: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 25 de agosto de 2026, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación (31), y aquellas que habiendo sido presentadas en plazo, se les debe tener por desistidos de su solicitud o petición, de

cve: BOP-2026-5357
Verificable en https://bop.dipujaen.es

conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por no subsanar las deficiencias señaladas en el anuncio de subsanación, o hacerlo sin cumplir con los requisitos de la Convocatoria (2), de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto: Por resolución nº 260, de 27 de agosto de 2026, del Sr. Presidente (P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. nº 261 de 09-06-2026)) publicada en el BOP número 170, de 2 de septiembre de 2026, se tienen por desistidos de su solicitud a la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes a las entidades que a continuación se relacionan:

Nº Expte (2026)	Asociación	Denominación del Evento	Causa
2592	Grupo de estudios vilcheños	IV Jornadas de Heráldica territorial de Jaén	B
2630	Asociación de madres y padres de alumnos (AMPA)	Raíces de Chilluévar: Herencia Alcoraide	A

Clave: A) No subsana. B) Subsanación incorrecta. C) Desistimiento de parte

Quinto: Por el Órgano Colegiado, reunido en fecha 28 de octubre de 2026, se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas (31), en el que se contienen la relación de solicitantes, ordenadas por orden alfabético, y las cuantías que procede asignar a cada una de ellos, dentro del importe total previsto en la Convocatoria (97.200 €). Asimismo, se acompaña relación de solicitudes que no pueden ser atendidas (1), por no obtener la puntuación mínima prevista en el artículo 15 de la convocatoria (35 puntos).

Fundamentos de Derecho

Primero: La legislación, en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2026, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Convocatoria.

Tercero: Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que se ha previsto en el artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

cve: BOP-2026-5357
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero: Conceder a las entidades que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan:

Nº Expte (2026)	Asociación	Denominación del Evento	Valoración	Subvención
2300	Asociación Iguales en Acción	Rural Conecta 2026. Voces rurales: impulsos comunitarios.	57	3.500,00 €
2377	Asociación Cultural Amigos de San Felipe Neri	Musical familiar "Un mundo ideal"	35	1.500,00 €
2413	Asociación baezana de industrias, servicios y comercios - ABISC	Renacimiento a la luz de las velas 2026	71	6.500,00 €
2455	Asociación Cultural Cofradía gastronómica aceites de Jaén	Remate de la aceituna 2026	36	1.500,00 €
2467	APROMPSI	VII Ruta turística de la artesanía de personas con capacidades diferentes	39	1.500,00 €
2468	Asociación cultura Cero Culture	"Úbeda, Encuentros en la niebla"	60	5.000,00 €
2497	Asociación Cultural y de Festejos de Pontones "Peñamujo"	XXI Feria ganadera y jornadas técnicas del cordero segureño ecológico de Pontones 2026	61	5.000,00 €
2503	Asociación cultural MIAQUE	MIAQUE Fest-XXI Edición	52	3.500,00 €
2522	Asociación Músico-Cultural de Santiago Pontones	En tierra de nadie Fest	60	5.000,00 €
2533	Asociación para la protección del patrimonio cultural de Albanchez de Mágina, ALBANCULTUR	Bajo el cielo de Albanchez de Mágina IV	45	1.312,50 €
2538	Asociación de amigos del museo de la batalla de las Navas de Tolosa	El baile de otoño 2026	39	1.500,00 €
2579	Asociación para la implantación del sistema de calidad turística en Alcalá la Real	Alcalá la Real, destino eclipse 2026	56	3.500,00 €
2598	COAG-Jaén Coordinadora de organizaciones de agricultores y ganaderos de Jaén	I Jornada técnica y gastronómica del cordero segureño "Raíces Segureñas"	63	5.000,00 €
2601	Asociación cultural y turística "Dama de Torres"	El morrón y la máquina del tiempo IV: El lenguaje del barroco. Arte, poder y religiosidad en Sierra Mágina	39	1.125,00 €
2605	Asociación para el desarrollo socioeconómico la Loma y las Villas	Tesoros escondidos de la comarca de la Loma y las Villas 2026	67	5.000,00 €
2619	Asociación Juvenil "Nosotros no pasamos"	Jornada divulgativa de la acción de Villanueva de la Reina en la Batalla de Bailén	35	1.500,00 €
2620	Asociación Cambil Entre Culturas	Cambil y Alhabar entre culturas: Crónica de una frontera y tierra de convivencia	45	2.000,00 €
2623	Asociación de educación ambiental Zaitún	VI Edición "Ecoturismo por los espacios naturales de la provincia de Jaén"	59	3.500,00 €
2626	Asociación cultural Frank Rock	XXVII Frank Rockblues Festival	47	2.000,00 €
2634	Asociación de comerciantes e industriales de Linares	XXI Ruta de la tapa de Linares 2026	56	3.500,00 €
2635	Federación Andaluza de cofradías vínicas y gastronómicas(FECOAN)	Premios embajadores del AOVE de Andalucía	41	2.000,00 €

cve: BOP-2026-5357
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Nº Expte (2026)	Asociación	Denominación del Evento	Valoración	Subvención
2636	Asociación para el desarrollo rural de la Sierra Sur de Jaén	Jaén Paraíso Astroturísitico. "Trienio de eclipses" en la reserva starlight Sierra Sur de Jaén-Corredor Astronómico de Jaén	59	3.500,00 €
2639	Asociación cultural minero carolinense ACMICA	"La Aquisgrana" y su entorno	51	3.500,00 €
2640	Asociación de desarrollo rural Sierra de Cazorla	Jaén, Paraíso Astroturístico. Trienio de eclipses en la reserva starlight Sierra de Cazorla - Corredor Astronómico de Jaén	59	3.500,00 €
2643	Asociación cultural flamenca ciudad de Jaén	8º Festival Internacional de flamenco Ciudad de Jaén	35	1.500,00 €
2647	Unión de empresarios de Santiago Pontones	VIII Feria de la trashumancia, turismo y costumbres	51	3.500,00 €
2653	Asociación Reyes Magos de Jaén	I Heraldo Real de Jaén - La antesala de la ilusión	37	1.500,00 €
2655	Asociación Cardyra	Asalto a la Villa de Alcaudete. Fiestas Calatravas 2026	69	5.000,00 €
2678	Asociación para el desarrollo rural de Sierra Mágina	Trienio de Eclipses en la reserva starligt Sierra Mágina - Corredor Astronómico	54	3.500,00 €
2696	Asociación turístico cultural tunas Cazorla pueblo	IX Certamen Internacional de tunas Cazorla pueblo	56	3.500,00 €
Total				**93.937,50 €**

Segundo: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los artículos 24 y 25 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero: La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el art. 23 de la Convocatoria y el artículo 41.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026.

Cuarto: Desestimar las siguientes solicitudes que no pueden optar a la subvención solicitada por no obtener una valoración mínima de 35 puntos conforme al artículo 15 de la convocatoria:

Nº Expte. (2026)	Asociación	Denominación del Evento	Valoración
2656	Asociación de comerciantes en general de la pequeña y mediana industria de Villacarrillo de ámbito comarcal (ACEV)	VillacaOleo - Ciclo de Oleoturismo y eventos singulares	31

Quinto: Las entidades dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución provisional en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta (art. 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones) o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la

cve: BOP-2026-5357
Verificable en https://bop.dipujaen.es

subvención (art. 27 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones).

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el art. 24.6 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 11 de noviembre de 2026.- El Presidente (P. D. Resol. nº 272 de 09/06/2026) La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2026-5357
Verificable en https://bop.dipujaen.es